



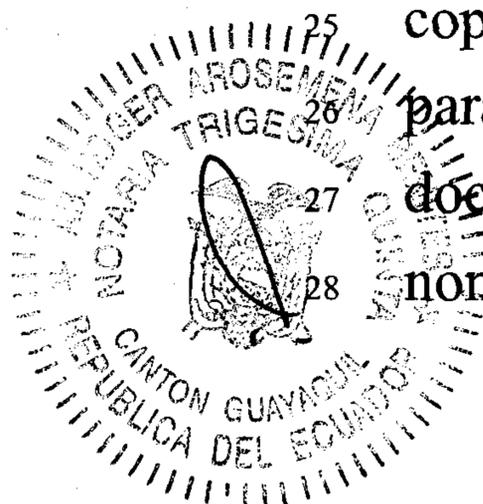
NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites



1 ESCRITURA NUMERO: 1384
2 FIJACION DE CAPITAL 00002
3 AUTORIZADO, AUMENTO DE
4 CAPITAL SUSCRITO Y
5 REFORMA DEL ESTATUTO
6 SOCIAL DE LA COMPAÑIA
7 CIERPRONTI S.A.....
8 (CUANTIA: USD\$ 4,000,00.....)

9 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
10 Guayas, República del Ecuador, a los veintiocho días
11 del mes de agosto del año dos mil, ante mí
12 **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES,**
13 **Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil**
14 **comparece:** La compañía **CIERPRONTI S.A.,** de
15 nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad
16 de Guayaquil, por la interpuesta persona de su
17 **Gerente General** y Representante Legal, señor
18 **LUIGI CARNEADE ANDRADE,** quien declara ser
19 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de
20 profesión Ingeniero Comercial, con domicilio en la
21 ciudad de Guayaquil, debidamente autorizado por la
22 Junta General Universal y Extraordinaria de
23 Accionistas, en sesión celebrada el veinticinco de
24 agosto del dos mil, cuya personería legitima con la
25 copia certificada del nombramiento que acompaña
26 para que sea agregada al final de esta matriz como
27 documento habilitante, y quien declara además, que su
28 nombramiento se encuentra en plena vigencia. El



1 compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse
2 y contratar, a quien doy fe de conocer, bien instruido
3 en el objeto y resultado de esta Escritura Pública al
4 que procede con amplia y entera libertad, para su
5 otorgamiento me presenta la minuta al tenor siguiente:
6 **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Registro
7 de Escrituras Públicas a su cargo, una de la cual conste
8 Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital
9 Suscrito y Reforma del Estatuto Social de la compañía
10 **CIERPRONTI S.A.**, que se otorga al tenor de las
11 cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE.-**
12 Interviene en el otorgamiento y suscripción de la
13 presente escritura para formular las declaraciones en
14 ella contenidas, el Ingeniero Comercial LUIGI
15 CARNEADE ANDRADE, por los derechos que
16 representa en su calidad de GERENTE GENERAL de
17 CIERPRONTI S.A., calidad que acredita con el
18 nombramiento acompañado y, además, debidamente
19 autorizado por la Junta General Universal y
20 Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinticinco
21 de agosto del dos mil.- **SEGUNDA: ANTECEDEN-**
22 **TES.- a)** Por escritura pública otorgada el veinte de
23 febrero de mil novecientos noventa y siete, ante el
24 Notario del Cantón Santa Elena, Abogado José
25 Zambrano Salmon, e inscrita en el Registro Mercantil
26 del Cantón Guayaquil, el cinco de marzo de mil
27 novecientos noventa y siete, se constituye la compañía
28 CIERPRONTI S.A. con un capital de Cinco millones

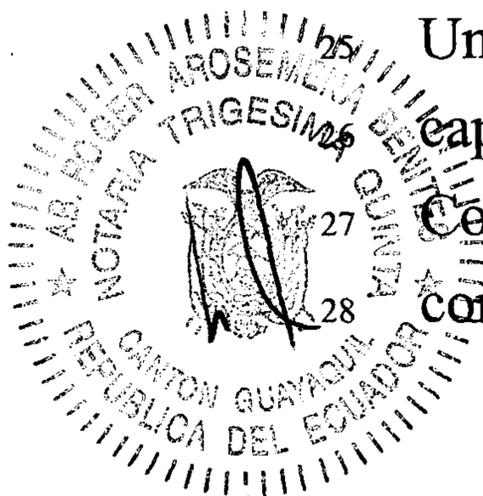
0000000

1 de Suces; b) La Junta General Universal y
 2 Extraordinaria de Accionistas de la compañía
 3 CIERPRONTI S.A., en sesión celebrada el veinticinco
 4 de agosto del dos mil, con la concurrencia y
 5 unanimidad de accionistas que representaban ciento por
 6 ciento del capital social suscrito y pagado, resolvió
 7 expresar el capital en dólares de los Estados Unidos de
 8 América, Fijar el Capital Autorizados, Aumentar el
 9 Capital Suscrito y reformar el Estatuto Social, para
 10 armonizarlos con las nuevas disposiciones contenidas
 11 en la Ley para la Transformación Económica del
 12 Ecuador, autorizando al compareciente, como su
 13 representante legal, formular todas las declaraciones y
 14 realizar todos los trámites pertinentes para legalizar las
 15 resoluciones adoptadas.- **TERCERA: DECLARA-**
 16 **CIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el
 17 Ingeniero Comercial LUIGI CARNEADE ANDRADE,
 18 a nombre y en representación como GERENTE
 19 GENERAL de la compañía CIERPRONTI S.A. y en
 20 cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la
 21 Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas
 22 de dicha Compañía, celebrada el veinticinco de agosto del
 23 dos mil, declara bajo juramento: a) Que se efectúa la
 24 conversión expresa de Suces a Dólares de los Estados
 Unidos de América del importe de su correspondiente
 capital suscrito; y, el valor nominal de las acciones.
 Consecuentemente, su capital queda en forma expresa,
 convertido en Dólares de los Estados Unidos de



NOTARIA
 Trigésimo
 Quinta
 Guayaquil

Ab. Roger
 Arosemena
 Benites



1 América, esto es, su capital social suscrito es que
2 actualmente es de CINCO MILLONES DE SUCRES
3 dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas
4 de Un mil Sucres cada una, por efectos de esta
5 conversión, pasa a ser de DOSCIENTOS DOLARES
6 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
7 (US\$ 200.00), dividido en cinco mil acciones ordinarias
8 y nominativas de Cuatro Centávicos de Dólar cada una;
9 **b) Que se aumenta el valor nominal de las acciones que**
10 **en la actualidad es de Cuatro Centávicos de Dólar de los**
11 **Estados Unidos de América; c) Que se Fija el Capital**
12 **Autorizado de la compañía en la suma de OCHO MIL**
13 **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS**
14 **UNIDOS DE AMERICA y que se aumenta el capital**
15 **social que actualmente es de DOSCIENTOS**
16 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
17 **AMERICA a CUATRO MIL DOSCIENTOS**
18 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
19 **AMERICA, es decir que el aumento es de CUATRO**
20 **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
21 **AMERICA, mediante la emisión de cuatro mil nuevas**
22 **acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los**
23 **Estados Unidos de América cada una, las mismas que**
24 **han sido suscritas y pagadas en la forma y modo que**
25 **consta en la copia certificada del Acta de Junta General**
26 **Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el**
27 **veinticinco de agosto del dos mil, la misma que se**
28 **acompaña a la presente escritura como documento**

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CIERPRONTI S.A., CELEBRADA EL 25 DE AGOSTO DEL 2000. -

0000004

En la ciudad de Guayaquil, domicilio principal de la compañía, ubicada en la Ave. Juan Tanda Marengo, Km. 6.5, hoy 25 de agosto del 2000, a las 9h00, se reunió en Junta General Universal y Extraordinaria y con la asistencia unánime de los siguientes accionistas de la compañía CIERPRONTI S.A.:

- 1.- **Ing. Luigi Carneade Andrade**, propietario de 1.750 acciones, ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad con derecho a igual número de votos;
- 2.- **Sra. Cecilia Patricia Holguín Zurita**, propietaria de 1.750 acciones, ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad con derecho a igual número de votos;
- 3.- **La menor de edad Giovanna Carneade Holguín**, debidamente representada por su padre Ing. Luigi Carneade Andrade, propietaria de 500 acciones, ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad con derecho a igual número de votos.
- 4.- **El menor de edad Luigi Carneade Holguín**, debidamente representada por su padre Ing. Luigi Carneade Andrade, propietaria de 500 acciones, ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad con derecho a igual número de votos.
- 5.- **La menor de edad Angela Carneade Holguín**, debidamente representada por su padre Ing. Luigi Carneade Andrade, propietaria de 500 acciones, ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad con derecho a igual número de votos.

Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones, ordinarias y nominativas de Un mil Sucres cada una, y es por ello que los asistentes manifiestan en forma unánime su voluntad de instalarse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, como en efecto lo hacen al amparo de lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conversión expresa de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, del importe del capital suscrito; y, del valor nominal de las acciones.
- 2.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Social, la forma de suscripción y pago del mismo y Reforma del Estatuto Social;
- 3.- Conceder Autorización al Gerente y Representante Legal de la Compañía, para que suscriba la correspondiente Escritura Pública.

Preside la sesión la Sra. Cecilia Patricia Holguín Zurita, Presidente Titular de la compañía y actúa como Secretario el Ing.Com. Luigi Carneade Andrade, Gerente General de la misma.

Después de instalarse la sesión, la Presidente dispone que se verifique el quórum legal y se dé cumplimiento a las formalidades legales necesarias para la instalación legal de la Junta General. La señora Presidente pone a consideración de los concurrentes a la Junta el Orden del Día citado, y éste es aprobado por unanimidad haciéndolo constar así la señora Presidente.

Toma la palabra la Presidente de la compañía Sra. Cecilia Patricia Holguín Zurita, y manifiesta que en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Transformación



Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial # 34, del 13 de marzo del 2000, el capital social de las compañías deberá estar expresado en dólares de los Estados Unidos de América. Por otra parte, se tiene conocimiento que la Superintendencia de Compañías, basada en las facultades que le confiere la Ley, dictaría una Resolución con el fin de reglamentar aquella ley, estatuyendo un régimen de transición para que las sociedades puedan expresar su capital y valor de las acciones - actualmente en sucres - a dólares.

Con estas consideraciones, propone la señora Presidente de la Junta, Sra. Cecilia Patricia Holguín Zurita, que ésta junta acepte el planteamiento de elevar el capital, bajo los siguientes lineamientos que se ajustan a los mencionados cambios introducidos en la legislación ecuatoriana acerca de la dolarización.

Luego de algunas deliberaciones y con el voto unánime de los accionistas presentes que representan la totalidad del Capital Social pagado de la compañía, la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad RESUELVE:

1.- Aprobar la conversión expresa de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, del importe del capital suscrito que actualmente es de S/.5'000.000 a US\$ 200,00, con lo cual el capital social de la compañía queda dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de Dólar cada una;

2.- Aumentar el valor nominal de las acciones que actualmente es de Cuatro centavos de dólar cada una a Un Dólar cada una;

3.- Fijar el Capital Autorizado a OCHO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y Aumentar el Capital Suscrito de la compañía que actualmente es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a CUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, es decir que el Aumento es de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de cuatro mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar cada una, y que la suscripción del aumento de Capital ha sido realizado por los accionistas haciendo uso de su derecho preferente para suscribir nuevas acciones en el aumento y que éste ha sido suscrito y pagado en su totalidad por compensación de créditos, en la forma y modo constante en el Anexo No. 1 que forma parte integrante de la presente Acta.

4.- Reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía, en los términos siguientes: "**ARTICULO QUINTO:** El Capital Autorizado de la compañía CIERPRONTI S.A., es de OCHO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y el Capital Suscrito es de CUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en 4.200 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, capital que podrá ser aumento por Resolución de la Junta General de Accionistas.

ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán enumeradas de las cero cero uno a la cuatro mil doscientas inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía".

5.- Que se autoriza expresamente al Ing.Com. Luigi Carneade Andrade, Gerente General y Representante Legal de la compañía para que suscriba la correspondiente Escritura y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de este acto societario.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta. Hecho que fue y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstaló la sesión, dándose lectura al Acta, la que, por ser encontrada conforme, es aprobada por unanimidad y para constancia suscrita por todos los asistentes junto con el Presidente y la

Secretaria de la Junta, incorporándose al expediente de esta sesión la lista de Asistentes y la copia certificada de esta Acta, con lo cual el Presidente de la sesión declara concluida a las 11h00. p. Menores de edad Giovanna Carneade Holguín, Luigi Carneade Holguín y Angela Carneade Holguín, f) ING.COM. LUIGI CARNEADE ANDRADE; f) SRA. CECILIA PATRICIA HOLGUIN ZURITA, PRESIDENTE; f) ING.COM. LUIGI CARNEADE ANDRADE, GERENTE GENERAL-SECRETARIO.

0000000

CERTIFICACION: Certifico que la copia que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la compañía CIERPRONTI S.A., al que me remito en caso necesario.

Luigi Carneade
ING.COM. LUIGI CARNEADE ANDRADE
GERENTE GENERAL- SECRETARIO

ESPACIO
L.V. BLANCO





CAPITAL: US\$ 200,00

ACCIONES: 200

VALOR ACCION: US\$ 1,00

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL		AUMENTO DE CAPITAL		CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO		
	%	ACCIONES	TOTAL US\$	No.ACCIONES	TOTAL US\$	No.ACCIONES	TOTAL US\$
LUIGI CARNEADE ANDRADE	35	70	70,00	1.400	1.400,00	1.470	1.470,00
CECILIA PATRICIA HOGUIN ZURITA	35	70	70,00	1.400	1.400,00	1.470	1.470,00
GIOVANNA CARNEADE HOGUIN	10	20	20,00	400	400,00	420	420,00
ANGELA CARNEADE HOLGUIN	10	20	20,00	400	400,00	420	420,00
LUIGI CARNEADE HOLGUIN	10	20	20,00	400	400,00	420	420,00
TOTAL	100	200	200,00	4.000	4.000,00	4.200	4.200,00

GUAYAQUIL, 25 DE AGOSTO DEL 2000

Patricia Holguin Zurita

CECILIA PATRICIA HOGUIN ZURITA

PRESIDENTE

Luigi Carneade

ING.COM. LUIGI CARNEADE ANDRADE

GERENTE GENERAL

00000006

CIERPRONTI S.A.

Guayaquil, 05 de Marzo de 1.997

0000007

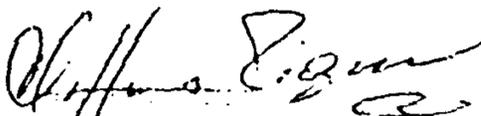
Sr. Ing.
Luigi Carneade Andrade
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía "CIERPRONTI S.A." celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social. Por tanto usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

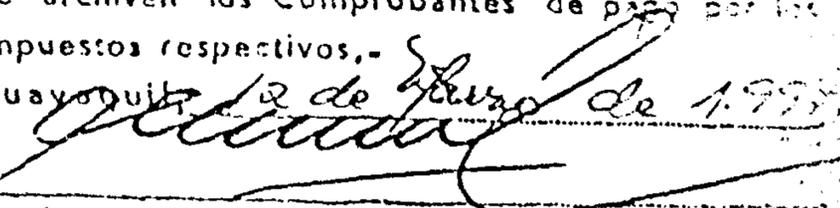
CIERPRONTI S.A., se constituyó el 20 de Febrero de 1.997 en la ciudad de Santa Elena, ante el Notario Unico del Cantón Ab. José Zambrano Salmon y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 05 de Marzo de 1.997.

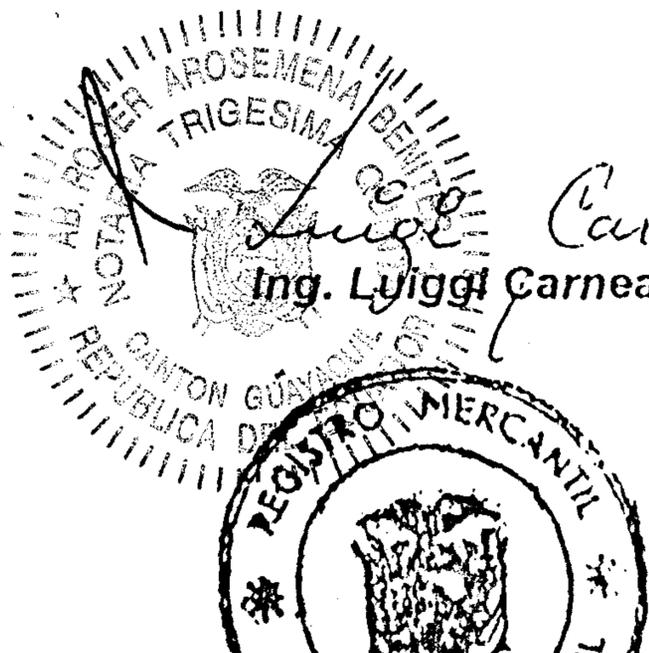
Particular que informo a usted para los fines de Ley. /
Atentamente


Milton Tigrero Salvatierra /
Secretario Ad-hoc de la Junta
General de Accionistas

RAZÓN: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de CIERPRONTI S.A. hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía, Guayaquil, 05 de Marzo de 1.997. ✓

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 136P / Registro Mercantil No. 394P
Repertorio No. 6.073
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos. -
Guayaquil, 02 de Marzo de 1.997


AD. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

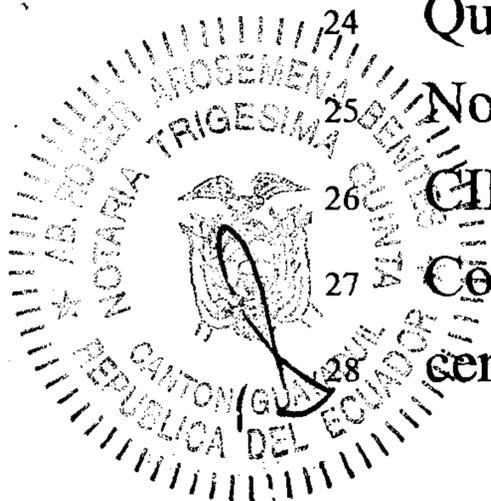




NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 habilitante; d) Que se reforman los Artículos Quinto y
2 Sexto del Estatuto Social en los siguientes términos:
3 **“ARTICULO QUINTO.-** El capital Autorizado de la
4 compañía CIERPRONTI S.A. es de OCHO MIL
5 CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
6 UNIDOS DE AMERICA (USD\$8,400.00), y el
7 Suscrito es de CUATRO MIL DOSCIENTOS
8 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
9 AMERICA, dividido en cuatro mil doscientas
10 acciones ordinarias y nominativas, valor de UN
11 DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
12 AMERICA (USD\$1,00), cada una, capital que podrá
13 ser aumentado por Resolución de la Junta General de
14 Accionistas. **ARTICULO SEXTO:** Las acciones
15 estarán numeradas del cero cero uno a la cuatro mil
16 doscientas, inclusive, contendrán las declaraciones
17 exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente
18 y Gerente General de la compañía”. e) Que el Gerente
19 General de la compañía CIERPRONTI S.A. Ingeniero
20 Comercial Luigi Carneade Andrade, declara bajo
21 juramento que el Aumento de Capital de la compañía se
22 encuentra en legal y debida forma integrado.-
23 **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**
24 Quedan agregados a la presente escritura: a)
25 Nombramiento de Gerente General de la compañía
26 CIERPRONTI S.A., otorgado a favor del Ingeniero
27 Comercial Luigi Carneade Andrade; y, b) Copia
28 certificada del Acta de Junta General Universal y



1 Extraordinaria de Accionistas de fecha veinticinco de
2 agosto del dos mil, con sus respectivos anexos.-
3 Agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas
4 necesarias para el perfeccionamiento y validez de la
5 presente escritura pública.- (firma ilegible) ABOGADO
6 ALFONSO GONZALEZ ZAMBRANO. Abogado.-
7 Registro número dos mil setecientos ochenta y tres.-
8 Hasta aquí la minuta y sus habilitantes.- En
9 consecuencia la otorgante se afirma en el contenido de
10 la preinserta minuta, la misma que se eleva a Escritura
11 Pública para que surta todos los efectos legales.-
12 Queda agregado a este registro todos los documentos
13 de Ley.- Léida esta escritura de principio a fin, por mí
14 el Notario, en clara y alta voz, a la otorgante quien la
15 aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma,
16 ratifica y la firma en unidad de acto conmigo, el
17 Notario, de todo lo cual doy fe.-
18

19 p. CIERPRONTI S.A.

20 R.U.C. 0991384545001

21

22

23 *Luigi Carneade*
ING.COM. LUIGI CARNEADE ANDRADE

24 C.C. 0700908734 C.V.

25 GERENTE GENERAL

26

EL NOTARIO

27

28

ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES

A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CIERPRONTI S.A., en ocho fojas útiles que sello, rubrico y firmo en Guayaquil, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil.-



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

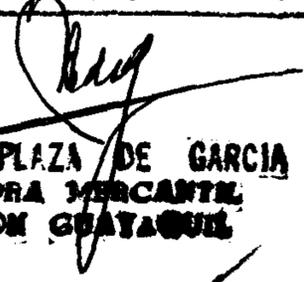
RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número 01-G-DIC-0007840 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Jorge Plaza Arosemena, el veintinueve de agosto del año dos mil uno, tomo nota al margen de la escritura pública de FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CIERPRONTI S.A., otorgada ante mí, el veintiocho de agosto del año dos mil, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil uno.

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



9- En cumplimiento de lo ordenada en la Resolución Número 01-G-DIC-0007840 dictada el 29 de AGOSTO del 2001 por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS - - de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Comisión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, Reforma del Estatuto - de la Compañía CIERPONTI S.A. - - - - -

- - - - - de folios 94370 a 94381 Número 22302 del Registro Mercantil - - - - y anotada bajo el número 30776 del Registro - - - - CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 4 de Septiembre del 2001 - - - -


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación(es) del contenido de esta Escritura - - al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s) Guayaquil 4 de Septiembre del 2001 - - - -




DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 15,79



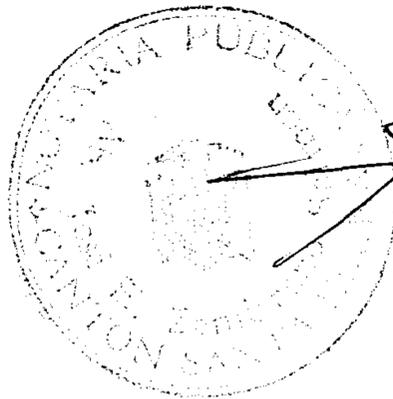
NOTARIA
DEL CANTON
SANTA ELENA

AB. JOSE
ZAMBRANO S.

0000010

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de Compañía de fecha veinte de Febrero de mil novecientos noventa y siete, tomo nota de la resolución número 01-G-DIC-0007840 de fecha veintinueve de Agosto del dos mil uno, en la que el señor intendente Jurídico de la oficina de Guayaquil, aprueba la CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "CIERPRONTI S.A."; según consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites, el veintiocho de Agosto del dos mil.- Santa Elena diecisiete de Septiembre del dos mil uno.-



José Zambrano Salmon
Ab. José Zambrano Salmon
NOTARIA DEL CANTON SANTA ELENA